



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
DEL CANTÓN PAUTE

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS **PERIODO** 2023



Paute Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos

www.ccpidpaute.gob.ec

consejocantonalccpidp@gmail.com

+593 07 2250 939



PRESENTACIÓN

La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano que incrementa la capacidad de la sociedad civil de incidir en lo público, desde la diversidad y pluralidad de voces y miradas. Implica, además, el reconocimiento del control social y la comprensión de una nueva relación entre la ciudadanía y el Estado, basada en la corresponsabilidad.

Al promover la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas, apelamos a construir una nueva cultura ciudadana, más crítica, que exige ser consultada y escuchada, con la conciencia de poder de decisión y potestad de vigilar, controlar y denunciar aquello que atente contra sus derechos.

Ese es, precisamente nuestro principal mandato constitucional: garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, disponiendo al Estado, la sociedad y la familia, en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria atendiendo al principio del interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Es importante destacar los logros obtenidos por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos durante el 2023 a través de la conformación, fortalecimiento, articulación y coordinación con los organismos de Protección Integral, promoviendo la participación y organización social y comunitaria para la promoción, defensa y vigilancia de sus deberes y derechos bajo los principios del interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Asimismo, queremos enfatizar de esta manera, el CCPID – P, como entidad responsable de ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley, pone en consideración de la ciudadanía su informe 2023, esperando que sus aportes enriquezcan la gestión a favor del fortalecimiento de sus derechos.

Lcdo. Jorge Fabián Alba
SECRETARIO EJECUTIVO



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com



CAPÍTULO I: Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute

Introducción

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un proceso sistemático que involucra a autoridades, funcionarios y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Esta es una obligación de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público, o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social.

La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.**
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.**

Para ello, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la Rendición de Cuentas se debe publicar información susceptible de ser comprobada sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.**
- Ejecución del presupuesto institucional.**
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.**
- Procesos de contratación pública.**
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.**

Cumpliendo con su obligación ante la ciudadanía este Informe contiene los siguientes capítulos:

El primero se refiere a temas institucionales como son: la misión y visión del CCPID – P, sus objetivos estratégicos, competencias y autoridades.

El capítulo dos desarrolla todas las actividades ejecutadas por las unidades agregadores de valor, que son las responsables de generar el portafolio de productos y servicios que responden a las atribuciones constitucionales y legales de la entidad.





El capítulo tres desarrolla las actividades ejecutadas por los procesos habilitantes de asesoría y apoyo.

El capítulo cuatro las acciones implementadas en cumplimiento de la competencia de designación de autoridades. Por último, reiteramos que la razón de ser del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos son la ciudadanía, los primeros fiscalizadores de lo público, con quienes hemos caminado hacia la construcción de una verdadera democracia participativa y nos hemos propuesto continuar a partir de nuevas sugerencias y aprendizajes.

Misión

Somos una entidad encargada en brindar protección integral de los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Paute, a partir de la observancia, la implementación, la formulación, la ejecución, la transversalización, la evaluación, el seguimiento y el cumplimiento de políticas públicas a favor del buen vivir, corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Visión

Ser al 2025, la institución adscrita reconocida a nivel nacional por promover y garantizar la exigibilidad, vigilancia y protección de los derechos de todas las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria.

Principios

Los principios que rigen al Sistema de Protección Integral de Derechos, serán: Inclusión, Universalidad, Igualdad, Equidad, Progresividad, Interculturalidad, Solidaridad y no Discriminación. Funcionará bajo los criterios de Calidad, Calidez, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Responsabilidad, Libre de Injerencia Partidista, con Participación Social aplicado a todos los grupos de atención prioritaria.

Objetivos

Objetivo General

– Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución, en los instrumentos internacionales y las leyes.

Objetivo Específicos

– Crear y articular a las entidades y organismos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación; protección, defensa y exigibilidad; y, de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.

– Asegurar la participación y control social de la ciudadanía, en especial de los titulares de derechos mediante los diferentes mecanismos establecidos en la constitución y las leyes.





Integración

El Consejo para la Protección de Derechos se integrará paritariamente por dieciséis miembros, de los cuales ocho serán representantes del sector público y ocho de la sociedad civil.

Por el sector público, el Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- 1. El/la Alcalde/sa o su delegado/a que será siempre un Concejal, quién lo presidirá;**
- 2. El/la presidente/a de la Comisión permanente de la Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Municipal del Cantón Paute o su delegado que será su Concejal Suplente;**
- 3. Un/a delegado/a del Ministerio de Inclusión Económica y Social;**
- 4. Un/a delegado/a del Ministerio de Educación;**
- 5. Un/a delegado/a del Ministerio de Salud;**
- 6. Un delegado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón, o su alterna o alterno;**
- 7. Un delegado/a de la Fiscalía General del Estado Distrito Paute; y,**
- 8. Un delegado/a del Consejo de la Judicatura – Sede Paute.**

Por la sociedad civil, el Consejo estará integrado de la siguiente forma:

1. Enfoque de Niñez y Adolescencia

Un delegado/a de entre organizaciones de hecho y de derecho de niñas y niños, y adolescentes u organizaciones que trabajen en niñez y adolescencia; con su alterna o alterno;

2. Enfoque de Adultos Mayores

Un delegado/a de entre adultos mayores u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de los adultos mayores; con su alterno o alterna;

3. Enfoque de Juventud

Un delegado/a de entre jóvenes u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de la juventud; con su alterno o alterna;

4. Enfoque de Personas con Discapacidad

Un delegado/a de ciudadanos u organizaciones de personas con discapacidad u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de las personas con discapacidad; con su alterno o alterna;

5. Enfoque de Mujeres

Un delegado/a de ciudadanas u organizaciones de hecho y de derecho de mujeres; con su alterno o alterna;





6. Enfoque de Movilidad Humana

Un delegado/a de ciudadanos u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de las personas en situación de movilidad; con su alterno o alterna;

7. Enfoque de Interculturalidad y Plurinacionalidad

Un delegado/a de ciudadanos u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de las personas pertenecientes a los grupos de interculturalidad y plurinacionalidad; con su alterno o alterna;

8. Enfoque de Naturaleza y Animales

Un delegado/a de los ciudadanos/as u organizaciones de hecho y de derecho que trabajen a favor de los derechos de la naturaleza y de los animales; con su alterno o alterna;





Capítulo II: Gestión de Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Municipales de Protección de Derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. En este contexto vamos a indicar la gestión de la Secretaría Ejecutiva.

Formulación

La misión del área es coordinar la política pública que garantiza el derecho a los grupos de atención prioritaria, mediante acciones destinadas a incentivar y consolidar a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, para que sean un aporte en la toma de las decisiones y en el control de las acciones que el Estado ejecuta.

Igualmente, la formulación de políticas públicas incluye la realización de estudios, investigaciones, estrategias de enseñanza y aprendizaje, desarrollo y formación metodológica, generación de documentos e instrumentos técnicos (como: guías, manuales, boletines, publicaciones, entre otros), la promoción y ejecución de cursos, seminarios, talleres, diálogos y conferencias, en modalidades presenciales y/o virtuales; con el fin de fomentar y contribuir a la capacitación y formación en temas relativos al ámbito de la discapacidad, dirigidos a personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras, profesionales del ámbito; y, la sociedad en general.

Para ello, se contribuye aportes para la formulación del proyecto de la Ordenanza de Promoción y Protección de los Derechos de Las Personas en Movilidad Humana Y sus Familiares, con el Investigador de la Universidad de Ohio EEUU, Brad David Jokisch; donde se brindó información sobre casos de movilidad humana en el cantón Paute, en coordinación con la Prefectura del Azuay.





Así mismo, se socializó la Ordenanza que Promueve la Participación de las y los Jóvenes en la Políticas Públicas que se desarrollen en el Cantón Paute, con la intervención de: Dr. Daniel Villavicencio – Concejal de Paute, Dra. Ana Garnica – Directora Distrital de Educación OI06, Lcdo. Fabián Alba – Secretario Ejecutivo CCPID-P.



Del mismo modo, la entrega del Proyecto de Ordenanza de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y sus Familiares, en coordinación con los Consejos de Derechos Cantonales, la Prefectura y la Universidad de Cuenca.



Además, fuimos partícipes de la sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género y Atención Prioritaria del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, para el Análisis de la Ordenanza que Promueve la Participación de las y los Jóvenes en las Políticas Públicas que se Desarrollan en el Cantón.





Por otro lado, la socialización del PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES y PLAN DE TRABAJO 2023 del MINISTERIO DE LA MUJER y DERECHOS HUMANOS.



De igual forma, se realizó la Sesión Ordinaria presencial de la comisión de Mercados Y Ferias.



Durante el encuentro, los participantes abordaron varios temas, principalmente el análisis de los artículos 5, 4, 6, 10, 11, 17, 22, 24 y otros de la “ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PAUTE”.

Así como, la CONFORMACIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN BARRIAL, con el objetivo de fortalecer las defensorías comunitarias.





FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

	INSTRUMENTOS	BENEFICIARIOS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	3	El Sistema de Protección Integral de Derechos, miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejos Consultivos y Representantes del Consejo de Protección de Derechos de: Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Personas Adulto Mayor.
IMPLEMENTADCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GENERO	1	El Sistema de Protección Integral de Derechos, miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejos Consultivos y Representantes del Consejo de Protección de Derechos de: Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Personas Adulto Mayor.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD HUMANA	1	El Sistema de Protección Integral de Derechos, miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejos Consultivos y Representantes del Consejo de Protección de Derechos de: Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Personas Adulto Mayor.



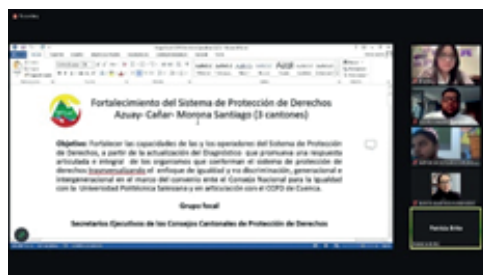
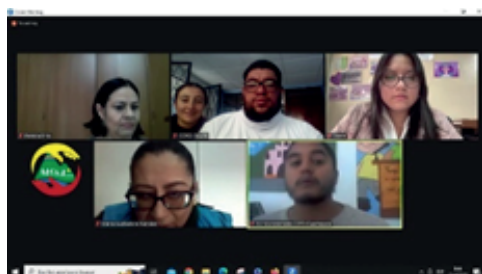


Transversalización

Transversalizar la perspectiva de género significa visibilizar y analizar las desigualdades entre los géneros, las relaciones de poder existentes entre los mismos, e intervenir para modificarlo.

La transversalización del enfoque de género responde a un proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción política o programa planificado en todas las áreas y en todos los niveles- en todas las áreas y en todos los niveles tiene para las mujeres y hombres de forma diferenciada. Constituye una estrategia para hacer que todas las necesidades y experiencias de mujeres y hombres sean una parte integral del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas, asegurando que mujeres y hombres se benefician de manera equitativa de los procesos del desarrollo.

Es así que el Consejo Cantonal de Protección de derechos, busca fortalecer o desarrollar capacidades para la implementación de la política pública, desde el enfoque de derechos.

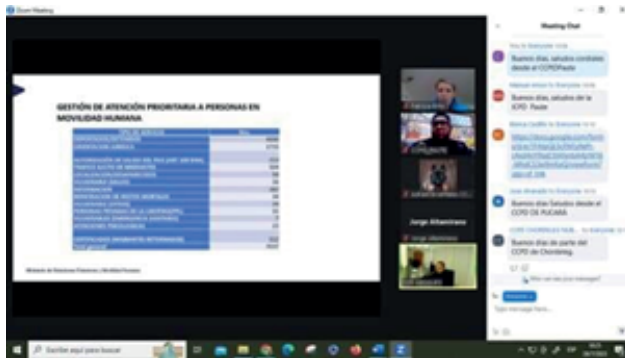


Además, el fortalecimiento y capacitación a los equipos técnicos de la Junta y Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos con el propósito de conocer las competencias que tienen cada departamento.

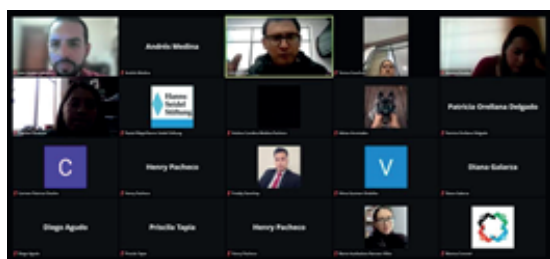


De igual manera, el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Paute, participan de la capacitación dirigida a operadores y operadoras de los Sistemas de Protección Integral de Derechos, realizada por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, denominada: “Precauciones que se deben tomar para ejercer el derecho a migrar de manera libre y digna, sin poner en riesgo la vida o integridad personal.” Temáticas vinculadas a la problemática de la migración en el Ecuador.





Así también, participan del taller sobre enfoque de igualdad y no discriminación generacional e Intergeneracional y sensibilización y adaptación al cambio. Con la participación del CNII, Fundación FIDAL, Hanns Seidel Stiftung y el programa Todos Migramos.

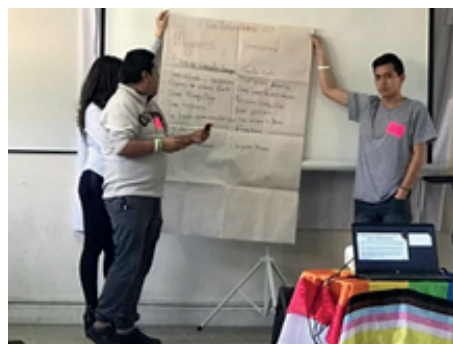


También, el taller de Inducción, Articulación y Socialización de temas de CNII, desde el Rol de Asistencia Técnica en el marco de sus competencias.



De igual forma, el taller de Sensibilización en Prevención de la Violencia y la Discriminación a poblaciones LGBTI+.





Así mismo, el Taller De Transversalización Del Enfoque De Género En Los Planes De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT). El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en coordinación con el GAD de Sígsig y el CCPD de Sígsig, realizó este espacio de fortalecimiento de capacidades en el enfoque de igualdad de género dirigido a los GAD cantonales de la provincia de Azuay.



El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII; desarrolló el taller “Mi eficiencia y eficacia es parte fundamental en la Protección de Derechos de NNA y Mujeres Víctimas de Violencia” fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos. Dirigido a CCPD y JCPD de los cantones Santa Isabel – Guachapala – Gualaquero – Chordeleg – Cuenca – San Fernando – Pucará y Paute.





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE

El MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS desarrolló un taller de Capacitación y Fortalecimiento Institucional a los equipos técnicos, tanto de la JUNTA CANTONAL DE DERECHOS, como del CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PAUTE.



El Secretario Ejecutivo, realiza una capacitación al sistema de protección de Derechos sobre las normas INEN, CCPID-P y Junta Cantonal de Derechos de Paute.



Por otro lado, el taller de Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 ANIMH, en los Niveles Descentralizados: Azuay y Morona Santiago. Organizado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el CCPD-CUENCA, en la Antigua Escuela Central.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS
Periodo 2023



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE

Así mismo, el taller de socialización y análisis en torno al cumplimiento de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y los desafíos cantonales” con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Defensoría del Pueblo, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca y el Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores. En el Auditorio Juan Botasso – Universidad Politécnica Salesiana.



Desde el enfoque de género, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos reconoce el esfuerzo y la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona a las Mujeres Ecuatorianas y su lucha por los derechos.



Por otro lado, el taller de DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO en las Parroquias de TOMBAMBA Y GUARINAG con Delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS Y EL EQUIPO CCPID-P.

Misión de la Comisión

Brindar el apoyo y asesoramiento a la sociedad de escasos recursos económicos, en todo lo relacionado al ámbito legal y jurídico en calidad de delegado de la Comisión de Desarrollo Integral de la familia y protección de la niñez con el fin de que no se vean vulnerados sus derechos por la falta de recursos económicos.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo **2023**



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE

Nuestro Objetivo

Concientizar sobre el fenómeno de la violencia de género para prevenir conductas antisociales, contrarrestando los factores de riesgo e implementando factores de protección, fomentando el cambio social, resolviendo conflictos para aumentar el bienestar de todas las personas que componen la sociedad.



Así mismo, el taller de DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO en las Parroquias CHICÁN y EL CABO con delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS y el Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS
Periodo 2023



Igualmente, el taller de DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO en la parroquia DUGDUG delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS y el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, en coordinación con el Distrito de Educación.



De igual manera, el taller de DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO en la parroquia BULÁN, con delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS y el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, en coordinación con el Distrito de Educación OI006.



Consideramos ahora, el taller de DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO en la parroquia SAN CRISTÓBAL con delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS y el equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, en coordinación con el Distrito de Educación OI006.





EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS y el MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, realizaron el taller de “Violencia de género, Derechos Humanos y Comunicación Asertiva”, dirigido a los y las comerciantes del Mercado 26 de Febrero. Este importante espacio de diálogo, busca sensibilizar a las personas en materia de derechos, fomentar el buen trato, respeto, y sobre todo garantizar su derecho a la participación.



Por otro lado, se realizó el taller Conociendo Nuestros Derechos con Personas Adultas Mayores del Cantón. Campaña. "En Vida Dignifiquemos a Nuestros Adultos Mayores".



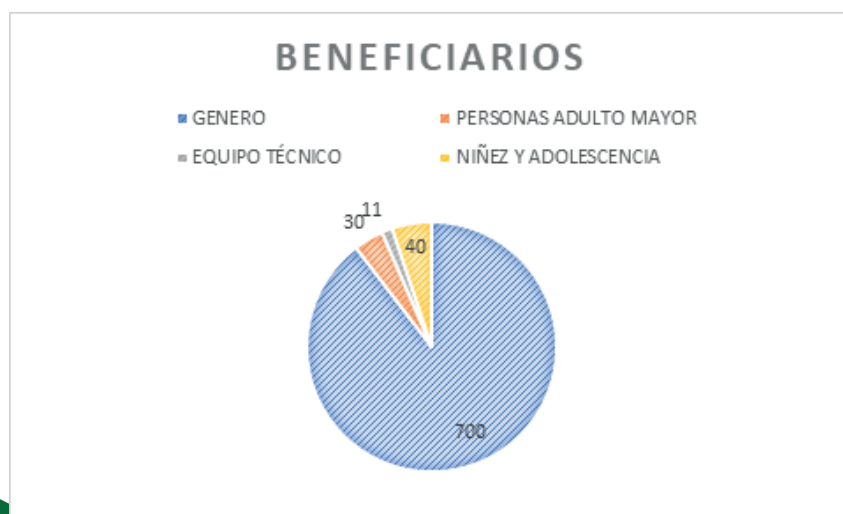
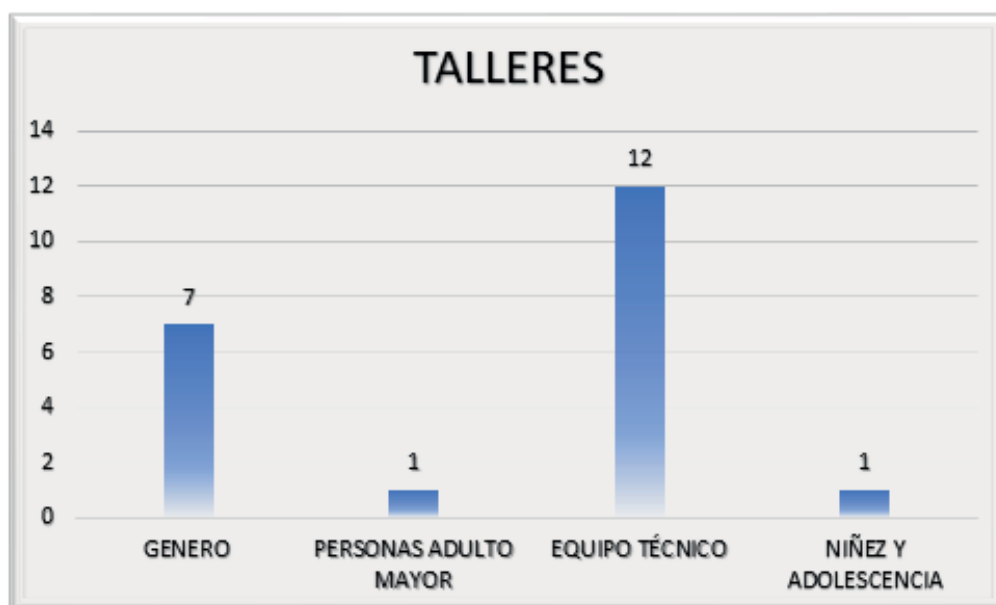
Así mismo con el enfoque de derechos a Niñez y Adolescencia, el taller de la promoción de derechos con el objetivo de generar un espacio de socialización, sensibilización y capacitación, partiendo de un enfoque de derechos.





TRANSVERSALIZACIÓN

ENFOQUE	TALLERES	BENEFICIARIOS
GENERO	7	700
PERSONAS ADULTO MAYOR	1	30
EQUIPO TÉCNICO	12	11
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	40





CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

1. "Camino Hacia la Tierra de la IGUALDAD"



2. CAMPAÑA "DÍA MUNDIAL SIN TABACO"

El objetivo de esta campaña es alertar sobre los peligros que supone el consumo de tabaco y las prácticas comerciales de las empresas tabacaleras.

El CCPID-P impulsa varias acciones para luchar contra la epidemia del tabaquismo y lo que las personas pueden para reivindicar su derecho a la salud, a una vida sana y proteger a generaciones futuras.



3. CAMPAÑA "EN VIDA DIGNIFIQUEMOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES" Campaña por la conmemoración del Día Internacional De Toma De Conciencia Del Abuso Y Maltrato En La Vejez.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com



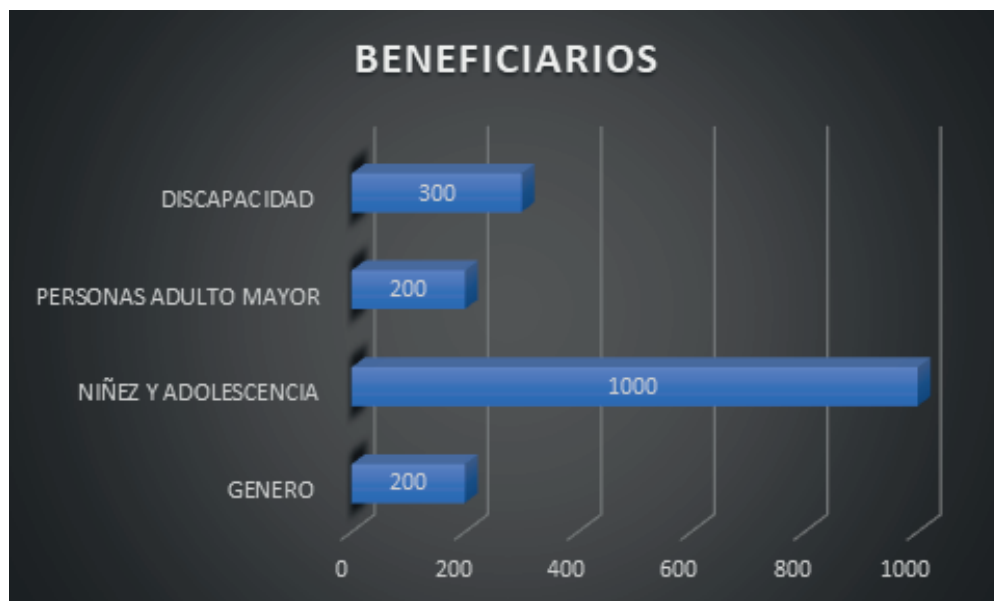
4. LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA, ¡Ponte las Pilas! Con la Discapacidad Beneficios, Oportunidades y Exenciones.

Realizamos esta campaña por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad a conmemorarse este 03 de diciembre, esta activación del CCPID-P; se realizó durante el programa organizado por Desarrollo Social y Productividad de Paute, donde asistieron grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad, este lanzamiento estuvo a cargo de nuestro Secretario Ejecutivo Lcdo. Fabián Alba y Concejal Dr. Daniel Villavicencio.



ENFOQUE	CAMPAÑA	BENEFICIARIOS
GENERO	Camino Hacia la Tierra de la IGUALDAD	200
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DÍA MUNDIAL SIN TABACO	1000
PERSONAS ADULTO MAYOR	EN VIDA DIGNIFIQUEMOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES	200
DISCAPACIDAD	Ponte las Pilas! Con la Discapacidad Beneficios, Oportunidades y Exenciones.	300





MESAS TÉCNICAS

1. Erradicación de Trabajo Infantil



Se trató las Fases del Proceso Administrativo para la Restitución de Derechos, a cargo del Equipo Técnico de la Junta Cantonal de Derechos de Paute. El propósito es generar una ruta informativa de prevención ante esta problemática y articular con las instituciones del sistema de protección de derechos.

2. MESA TÉCNICA DE GÉNERO

Con la finalidad de elaborar y construir la Agenda Cantonal de Género, el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PAUTE desarrolló una MESA TÉCNICA con el Consejo Consultivo de Género del centro cantonal y Autoridades Representantes de las Parroquias, en el marco de la campaña por la conmemoración del día internacional de erradicación de violencia contra la mujer.





En el marco de la campaña de erradicación de la violencia contra la mujer, el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PAUTE realizó esta tarde, la segunda mesa técnica de GÉNERO con la finalidad de informar el cumplimiento de las actividades llevadas a cabo dentro de la agenda cantonal de Género, socializar las activaciones que se han ejecutado en las siete parroquias.



3. MESA TÉCNICA DE ANÁLISIS DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS con las Instituciones pertenecientes al Sistema de Protección Cantonal. Con la finalidad de analizar y contribuir con soluciones a las distintas problemáticas, fortalecimiento institucional. Dirigido por el CCPID-P y la JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PAUTE.





4. MESA DE ANÁLISIS de la ordenanza de sustancias psicotrópicas con el objetivo de establecer el procedimiento administrativo sancionador y coordinador para los ingresos a centros de rehabilitación de adicciones.



5. El CCPID-P realizó esta tarde una Mesa Técnica con el objetivo de conocer la aplicación de la ordenanza que regula y prohíbe el uso y consumo de sustancias psicotrópicas en espacios públicos, a saber: Primero.- el procedimiento administrativo sancionador, Segundo.- la coordinación para la dotación de cupos de los centros de recuperación locales para brindar atención a personas que padecen de la enfermedad de alcoholismo.



6. El CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PAUTE como organismo articulador y dando cumplimiento a las actividades anuales, desarrolló una mesa técnica con la finalidad de dar a conocer la campaña de promoción y prevención para la erradicación del trabajo infantil y Mendicidad en el cantón.





7. EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PAUTE como organismo articulador, desarrolló la segunda mesa técnica con la finalidad de dar elaborar la campaña: de promoción y prevención para la erradicación del trabajo infantil y Mendicidad en el cantón, con los técnicos del Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil PETI, MIES y Desarrollo Social.



8. La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), como muestra del compromiso institucional para la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas y en la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, realizó la conformación de la RED DE MUJERES AUTORIDADES MUNICIPALES, como estrategia para el fortalecimiento de capacidades y la cooperación horizontal que trascienda a una administración pública moderna y transparente. En este contexto, la Fundación TANDEM presentó la Guía para transversalizar el enfoque de género en la gestión integral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos (GADM) dirigido a señoras Alcaldesas, Concejales y técnicos/as responsables del tema social y Consejos de Derechos. Este espacio se realizó en la ciudad del Cuenca, en la Casa de la Cultura Ecuatoriana.



9. Participamos en la conformación de Mesa Intersectorial de Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del cantón Paute, como parte de la Ordenanza para la Protección de los Derechos de las personas, cuyo objetivo es garantizar sus derechos mediante el fortalecimiento jurídico local, la inclusión en todos los sectores de la sociedad y la prevención del abuso, abandono, maltrato y violencia hacia los PAM.

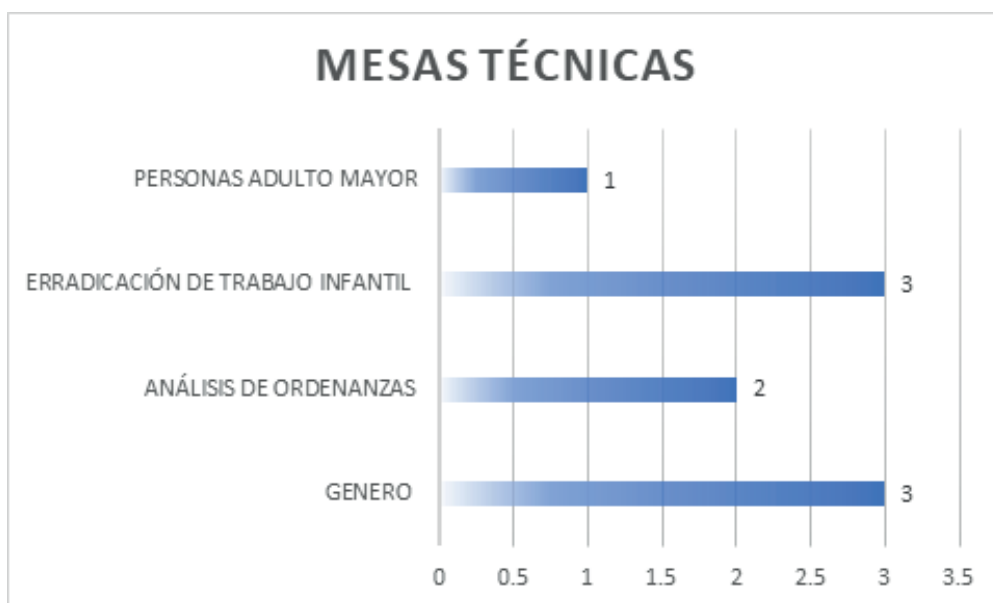




CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE



ENFOQUE	MESAS TÉCNICAS
GENERO	3
ANÁLISIS DE ORDENANZAS	2
ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL	3
PERSONAS ADULTO MAYOR	1



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS
Periodo 2023



ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. En la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Paute, el Concejal Dr. Daniel Villavicencio y el Lcdo. Fabián Alba, Secretario Ejecutivo del CCPID-P, se reunieron con los representantes de la Corporación Juventud Activa, Gonzalo Ortiz y David Quezada, con el objetivo de realizar capacitaciones sobre los Primeros Mil Días en Recién Nacidos.



2. Articulación con el Distrito de Educación O1D06, para definir las fechas de las capacitaciones con la Corporación Juventud Activa. Estas capacitaciones constan de cuatro módulos, también se entregarán certificados de participación.



3. Articulación Interinstitucional con el Distrito de Educación D0106 sobre la Feria de Orientación Profesional denominada “ABRIENDO CAMINOS PARA MI FUTURO”

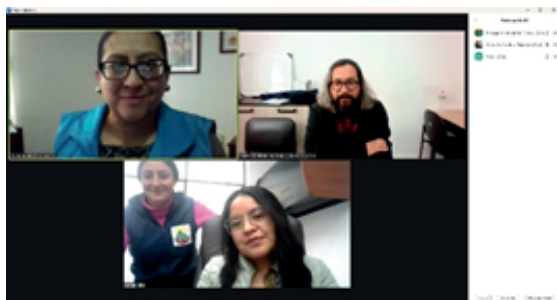




4. Articulación con el Consejo Consultivo de Personas Adulto Mayor con la finalidad del fortalecimiento de derechos e integración.



5. Articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII para las conformaciones de los Consejos Consultivos Nacionales de Jóvenes y Personas Adultas Mayores.



6. Articulamos con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, para una jornada de actividades con Niñas, Niños y Adolescentes del Cantón, sobre los riesgos existentes en la internet.





7. **Articulación Interinstitucional del equipo técnico del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, y los representantes del Consejo Consultivo de Personas Adulta Mayores del cantón Paute, participan del evento nacional: PERSONAS MAYORES RECORRIENDO CAMINOS DE DIGNIDAD, realizado por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y CEPAL. Evento donde se presenta la Agenda Política para las Personas Adultas Mayores.**



8. **ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS mantuvieron una reunión con los equipos técnicos de la Junta y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, con la finalidad de coordinar una jornada de capacitaciones con enfoque de derechos en las diferentes parroquias y el centro cantonal.**



9. **Articulamos con delegados de la COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS para definir las fechas para la Jornada de Capacitaciones con enfoque de derechos en las diferentes parroquias y el centro cantonal.**





10. Articulamos con las delegadas de la PREFECTURA DEL AZUAY, encargadas del proyecto de Creación del Centro de Estudios Migratorios del Azuay, mismo que consiste en la generación de oportunidades para los migrantes y sus familias; iniciativa pluralista, gestada desde el Gobierno Provincial del Azuay, en coordinación con la Academia, organizaciones de migrantes, ONGs y Gobiernos amigos.



11. Articulación Interinstitucional con el MINEDUC. Definimos la jornada de actividades que formarán parte de la campaña por el día de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

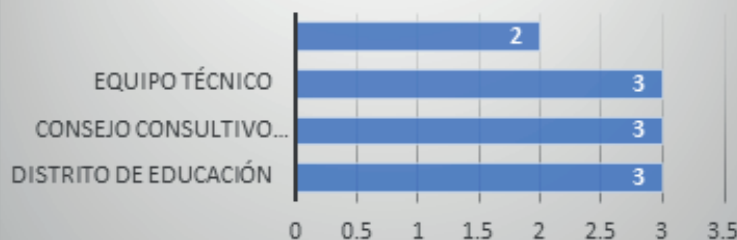


ENFOQUE	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DISTRITO DE EDUCACIÓN	3
CONSEJO CONSULTIVO PERSONAS ADULTO MAYOR	3
EQUIPO TÉCNICO	3
COMISIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS	2





ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Todas nuestras actividades van de la mano con la programación operativa anual, a continuación detallamos otras actividades relevantes de la institución para la toma de decisiones.

SESIONES CCPID – P

1. **SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO**, Con los miembros del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos (representantes de las entidades públicas y la sociedad civil), la mañana de este viernes se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del CCPID-P para la aprobación del Presupuesto y POA 2023.



2. El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute, realizó la segunda Sesión Ordinaria, presidida por la Alcaldesa (s) y Presidenta Encargada del CCPID-P Dra. Elisa Chuquiralao, nuestro Secretario Ejecutivo Lcdo. Fabián Alba y los Representantes de la Sociedad Civil- Consejos Consultivos y entidades públicas.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vázquez



consejocantonalccpidp@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo **2023**



ACTIVACIONES

1. Activación de los derechos de la Niñez, con los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia denominado: “FERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS INTERINSTITUCIONAL”



Conforme a la planificación prorrogada del año 2022 del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute en el mes de febrero, se establece realizar una activación por los Derechos de la Niñez.

2. Activación de la Diversidad cultural para el Diálogo y el Desarrollo para fomentar valores culturales a través del arte.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com



3. ACTIVACIÓN CON LA RED DE PROTECCIÓN BARRIAL, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, la noche de este miércoles desarrolló una reunión con los presidentes, y representantes de los diferentes barrios de Paute; para realizar un trabajo conjunto y contribuir al bienestar de los grupos de atención prioritaria.



PROMOCIÓN DE DERECHOS

1. FERIA INSTERINSTITUCIONAL “PAUTE CRECE SIN DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL”



Espacio donde las entidades públicas expusieron sus servicios:

- Punto de Vacunación
- Planificación Familiar
- Nutrición Saludable
- Desarrollo Infantil, CNH y CDI
- Servicios MAG
- Agua Segura
- Promoción de Derechos de los grupos prioritarios
- Prevención DCI y bono mil días
- Microcréditos, emprendimientos y BanEcuador
- Recorrido Participativo MINEDUC



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vásquez



consejocantonalccpidp@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo 2023



2. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

Desde el CCPID-P reconocemos el papel fundamental que desempeña la cultura como motor de cambio y desarrollo. La diversidad cultural es la fuerza motriz para el desarrollo.



3. Promoción de derechos con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute.



Sensibilización para conocer los derechos y prevenir las violencias y discriminación, mediante diferentes actividades como obra teatral, dinámicas y juegos.

4. Fortalecimiento a los Consejos Consultivos Parroquiales de Niñas, Niños y Adolescentes, los equipos técnicos tanto de la Junta Cantonal de Protección de Derechos como del CCPID - P, a través de actividades lúdicas con enfoque de derechos.



07 2250 039



www.ccpidpaute.gob.ec



Francisco González 2-05 entre
Luntur y Nicolás Vázquez



consejocantonalccpidp@gmail.com



5. **Feria "DEMOS VOZ A LOS PACIENTES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE"**, El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute rescata la lucha de la mujer en la sociedad. El Lcdo. Fabián Alba, Secretario Ejecutivo del CCPID-P, enfatizó que se debe fortalecer los liderazgos y apoyar a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de los Derechos de las mujeres, respetando su identidad cultural con sus costumbres y tradiciones.



6. **FERIA DE DERECHOS POR CONMEMORARSE EL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, más de 500 adultos mayores de las parroquias y el Centro Cantonal de Paute participaron de un evento programado por la Alcaldía en coordinación con Desarrollo Social y el Consejo Cantonal de Protección Integral De Derechos por conmemorarse el Día Internacional del Adulto Mayor.





Observancia, Seguimiento y Evaluación

Es un proceso sustantivo que a nivel operativo se constituye en una unidad técnica, cuya misión es vigilar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en razón de género mediante la observancia a las políticas públicas y la gestión del Estado, para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Desarrolla entre otros subprocesos, los siguientes:

1. Observancia de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

A través de herramientas técnicas para la gestión a nivel central y local; del desarrollo de documentos técnicos/jurídicos de casos de amenaza o vulneración de derechos humanos por razón de género; elaboración de informes de seguimiento a casos emblemáticos de amenazas y violación de derechos e informes de seguimiento a mecanismos de coordinación, para la garantía y protección de derechos; y la elaboración de documentos técnicos para la armonización de la normativa en materia de igualdad de género.

2. Seguimiento y Evaluación de la política pública para la igualdad de género.

Por medio de la elaboración de herramientas técnicas para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas para la igualdad de género, a nivel central y local; construcción de documentos técnicos para el seguimiento a los avances en política pública para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, como para la evaluación de políticas para la igualdad de género; y la elaboración de informes de mecanismos de coordinación con los otros Consejos para la Igualdad en relación a la observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Inter seccionales.

3. Seguimiento a instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

A través de un plan estratégico para la socialización y promoción de los instrumentos internacionales de derechos humanos, de mujeres y personas LGBTI; de un plan de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos; de informes técnicos de avances al cumplimiento de los Derechos Humanos de mujeres y personas LGBTI; de informes e insumos técnicos de posicionamiento país para la participación ante mecanismos regionales e internacionales sobre los Derechos Humanos de mujeres y personas LGBTI; y de informes técnicos/jurídico en relación a los instrumentos internacionales sobre derechos de las mujeres, igualdad de género y personas LGBTI.

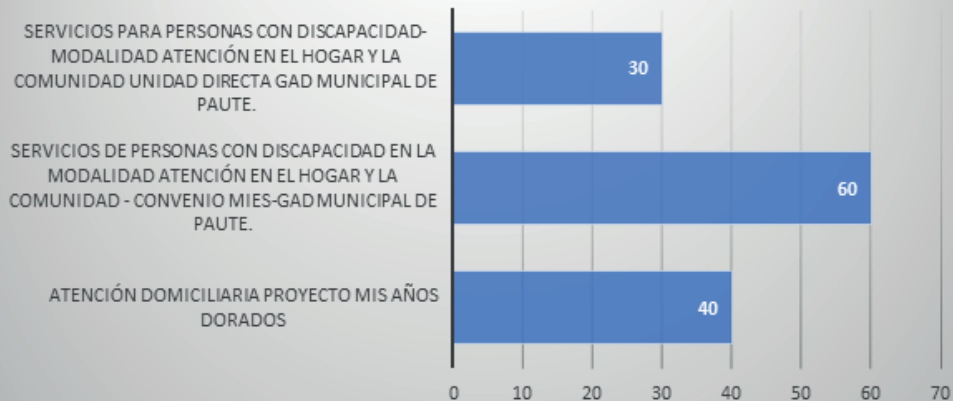




OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ENFOQUE	PROYECTO	BENEFICIARIOS
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Erradicación del Trabajo Infantil.	80
PERSONAS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD	Atención Domiciliaria Proyecto Mis Años Dorados	40
	Servicios de Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad - Convenio MIES-GAD Municipal de Paute.	60
	Servicios para Personas con Discapacidad- Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad Unidad Directa GAD Municipal De Paute.	30

PERSONAS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD





Capítulo III: Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Naturaleza Jurídica

Es un órgano de nivel operativo, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Paute.

Funciones

- 1. Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, dentro de la jurisdicción del cantón Paute; y, disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;**
- 2. Vigilar la ejecución de sus medidas;**
- 3. Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;**
- 4. Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;**
- 5. Llevar el registro de las familias, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad del cantón Paute a quienes se haya aplicado medidas de protección;**
- 6. Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, que llegaren a su conocimiento;**
- 7. Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria detallados en el literal anterior; y las demás que señale la ley.**

Integración

La Junta Cantonal para la Protección de Derechos de acuerdo al artículo 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, que determina que se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, que serán elegidos por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.





CAPÍTULO IV: Informe Junta Cantonal de Protección de Derechos

Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y justicia social; democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”. Así también, el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres. Además, el Art. 10, ibidem, determina que: “Las personas comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.

Con respecto a los grupos de atención prioritaria, la Constitución de la República del Ecuador establece en el Art. 35 que, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas (...), recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, precisa que, la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil (...). Además, expresa que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), En el Art. 54, literal j) plantean que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben Implementar los sistemas de protección integral lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

El Código de la Niñez y Adolescencia, en el Art. 205 establece que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón. Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social. Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más leyes.

De la misma manera, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en el Art. 38 literal c), señala que c) como una competencia de los GAD'S el crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas.

Así también, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores establece en el Art. 84, literal b), como una atribución de los municipios y distritos metropolitanos, garantizar el funcionamiento de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados a favor de las personas adultas mayores.





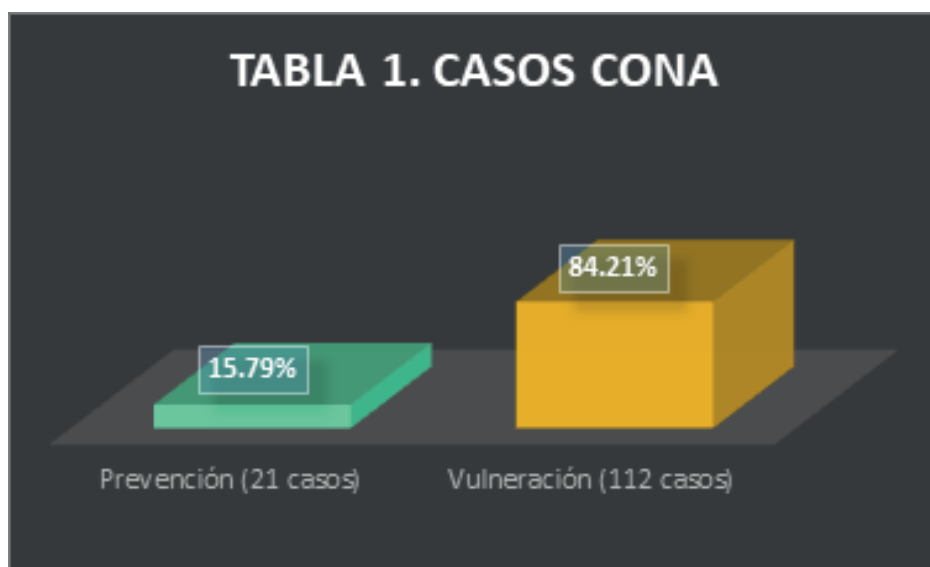
Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia

Las niñas, niños y adolescentes posiblemente sean el grupo humano en el que mayor impacto negativo pueden generar los actos que los vulneran o agreden. La violencia, discriminación, exclusión, o delitos graves como la trata, la esclavitud, el trabajo forzoso, entre otros, constituyen graves violaciones de derechos humanos; y si bien son situaciones que se producen en el presente, pueden transformar una vida por las huellas físicas y psicológicas que persisten en el tiempo. Por lo tanto, el Estado asume la protección de estos derechos, actuando especialmente cuando las niñas, niños y adolescentes se encuentren en riesgo de sufrir vulneración de su integridad física, psicológica y/o sexual.

El Código de la Niñez y Adolescencia (CONA), en el artículo 205, define a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos como órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes, en el respectivo cantón, serán organizados y financiados por cada municipalidad, en base a sus planes de desarrollo social.

Por lo tanto, uno de los órganos más importantes para proteger los derechos de la niñez y la adolescencia son las juntas cantonales de protección de derechos, fundamentalmente porque tienen la competencia para emitir medidas administrativas para la protección de los derechos. Estas medidas pueden dictarse cuando se ha producido o existe el riesgo de que se produzca la violación de uno o varios derechos. Se encuentran en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Con respecto al Cantón Paute, en el año 2023, se han receptado 133 casos, de los cuales, 21 casos (15,79%) buscaron prevenir la vulneración de derechos de los NNA, mientras que 112 denuncias (84,21%) fueron detener la vulneración de los derechos de los NNA (Tabla 1).

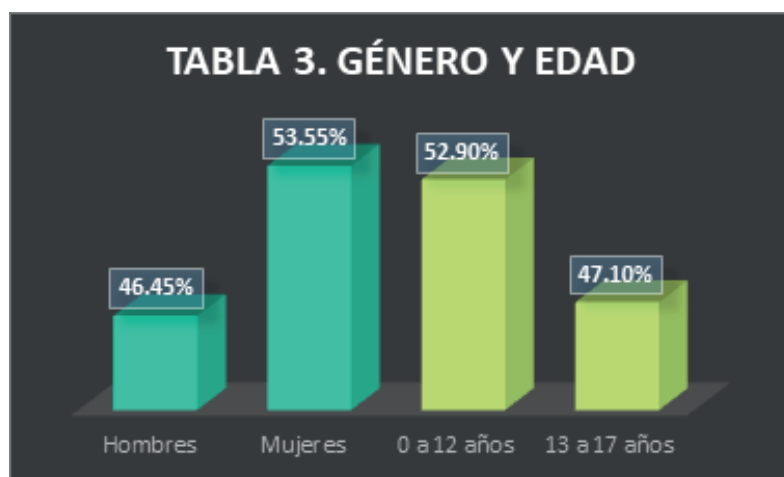




De los 133 casos (100%), el tipo de maltrato (violencia) que prevalece es el psicológico (40,5%), seguido por la negligencia (33,3%), el maltrato físico (16,7%) y el sexual (9,5%), como se detalla en la Tabla 2.



De igual manera, se observa que del total de casos denunciados (133), se ha brindado medidas a favor de 155 NNA del cantón (prevención y vulneración), siendo las mujeres (53,55%) quienes las más expuestas a la vulneración de derechos. Así también, se evidencia que, el 52% de los casos receptados, pertenecen a NNA de 0 a 12 años de edad (52,90%), como se indica en la Tabla 3.

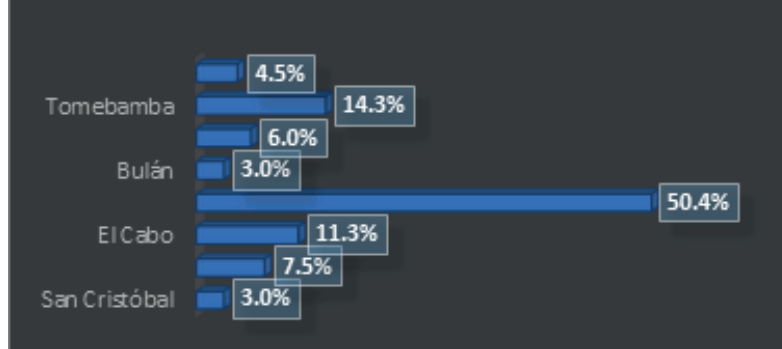


Por último, con respecto a la sectorización de los casos (133), se observa que aproximadamente la mitad de las denuncias (50,4%) pertenecen a NNA que residen dentro del casco urbano del cantón; además, se observa que las parroquias de Tomebamba (14,3%) y El Cabo (11,3%) son quienes presentan mayor número de casos denunciados a nivel rural, como lo indica la Tabla 4.





TABLA 4. SECTORIZACIÓN DE CASOS



Protección a Mujeres Víctimas de Violencia

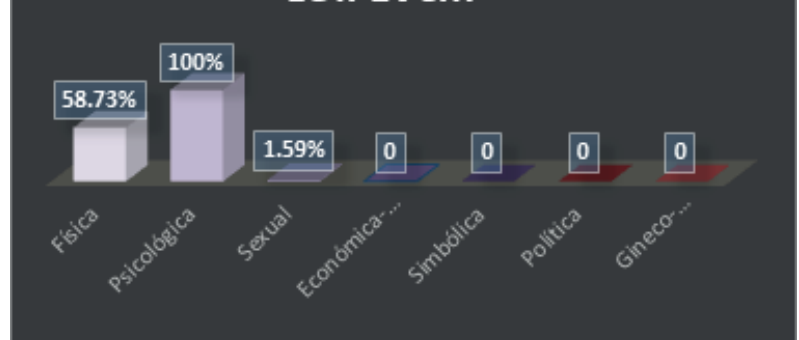
Respecto a las víctimas de violencia, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 35 establece obligaciones especiales del Estado; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual como se expone en el Art. 66, numeral 3, literal b).

El Art. 49 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres contempla que las autoridades competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección son: a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos; y, b) Tenencias Políticas. En los lugares donde no existan Juntas Cantonales de Protección de Derechos, serán las Comisarias Nacionales de Policía, los entes competentes para otorgar las medidas administrativas inmediatas de protección. Estos órganos no podrán negar el otorgamiento de las medidas administrativas inmediatas de protección, por razones de ámbito territorial.

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres describe que las medidas de protección inmediata son el conjunto de acciones que las entidades del Sistema, las y los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las y los Tenientes Políticos y las y los Comisarios Nacionales de Policía deben adoptar para proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres frente al riesgo de vulneración o violación de sus derechos.

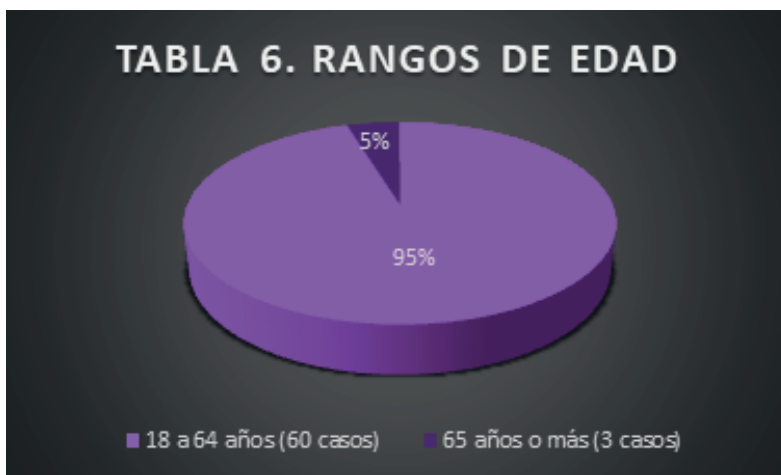
Durante el año 2023, en el cantón Paute se receptaron 63 denuncias de violencia contra de la mujer, siendo la violencia psicológica (100%) la constante en todas las denuncias, seguida por la violencia física (58,73%) y la violencia sexual (1,59%) como lo demuestra la Tabla 5. No se denunció otro tipo de violencia.

TABLA 5. TIPOS DE VIOLENCIA
LOIPEVCM

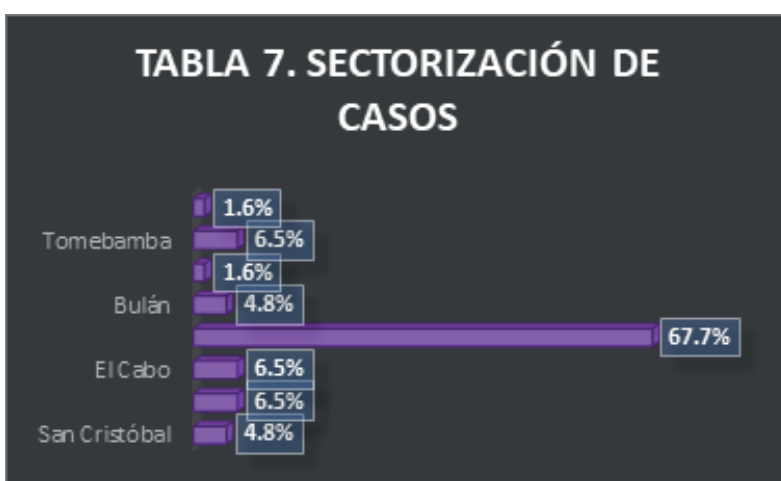




Del total de casos ingresados (63), se observa que el 95% pertenecen al rango de edad de 18 a 64 años, por lo cual, el 5% pertenece a casos de violencia hacia mujeres adultas mayores, como se observa en la Tabla 6.



Del total de casos ingresados (63), se observa que el 67,7% pertenecen a mujeres que residen dentro del caso urbano del cantón Paute, como lo indica la Tabla 7.



Protección a las Personas Adultas Mayores

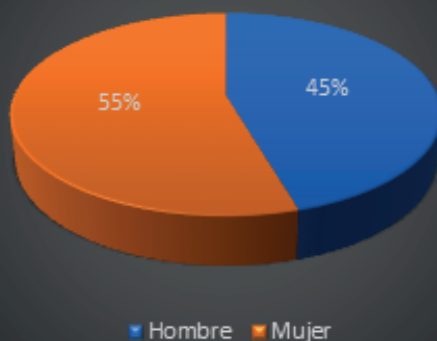
El artículo 49 del Reglamento General de la LOPAM, establece: “Autoridad Administrativa: Las Juntas Cantonales o Metropolitanas de Protección de Derechos conocerán y resolverán los casos de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en su respectiva jurisdicción, para lo cual adoptarán las medidas administrativas de protección de derechos.

Del total de casos ingresados (21), se observa que el 55% corresponde a vulneración de mujeres adultas mayores, mientras que el 45% a hombres adultos mayores, como lo demuestra la Tabla 8.





TABLA 8. GÉNERO



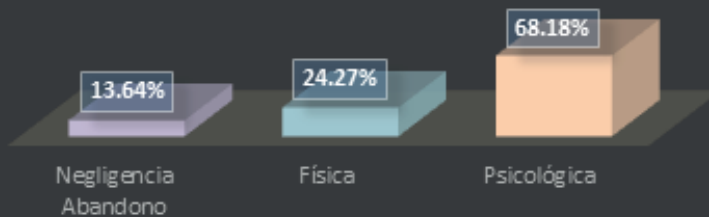
La Tabla 9 indica que la edad promedio de los casos receptados de los hombres es de 79,8 años, mientras que de las mujeres es de 76, 9 años.

TABLA 9. EDAD PROMEDIO



En cuanto al tipo de maltrato (violencia) que sufrieron las personas adultas mayores del cantón Paute durante el año 2023, se observa que el 68,18% fue de tipo psicológica, el 24,27% de tipo física y el 13,64% fue por negligencia/abandono.

TABLA 10. TIPOS DE VIOLENCIA PAM



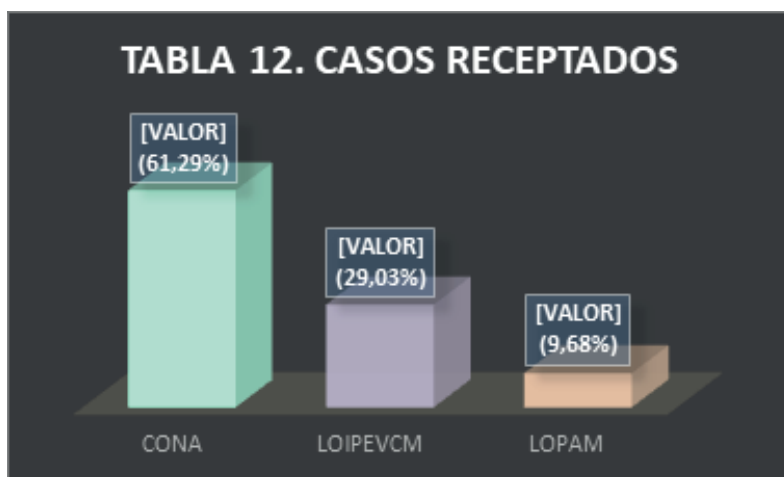


Del total de casos ingresados (21), se observa que el 22,73% pertenecen a personas adultas mayores que residen en la parroquia DugDug, seguido por la parroquia Chicán con el 18,18% y la parroquia Tomebamba (13,64%).



Cuadro Comparativo

En el cantón Paute, durante el año 2023, se han receptado 217 casos, de los cuales 133 casos (61,29%) corresponden a la niñez y adolescencia, 63 casos (29,03%) a mujeres víctimas de violencia, y 21 casos (9,68%) a personas adultas mayores, como se muestra en la Tabla 12.



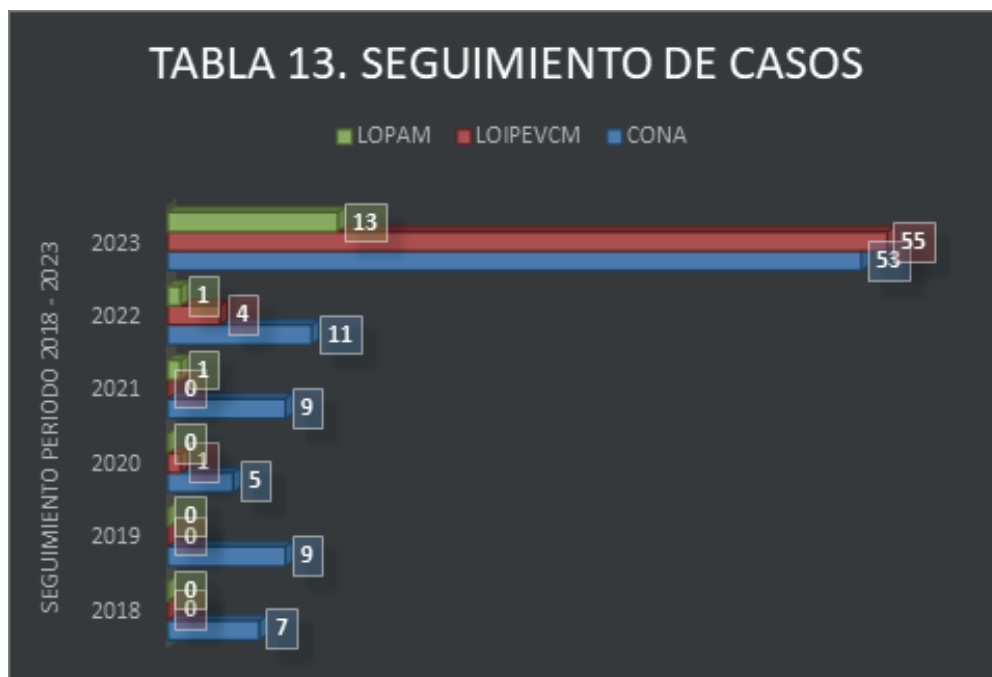
Seguimiento

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute ha realizado el respectivo seguimiento de casos de años anteriores, así como de casos del año 2023, por consiguiente en el año 2018 se dio seguimiento a 7 casos, año 2019 (9 casos), año 2020 (6 casos), año 2021 (10 casos), año 2022 (16 casos), año 2023 (121 casos).





TABLA 13. SEGUIMIENTO DE CASOS



Consideraciones

Es importante señalar que, en todo caso de violencia contra la mujer, La Junta Cantonal de Protección de Derechos, de conformidad con el inciso tercero del Art. 56 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en un plazo máximo de tres días el órgano que otorgó la medida de protección inmediata pone en conocimiento de los órganos judiciales el hecho y la medida otorgada para que ratifique, modifique o revoque la medida.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Paute ha trabajado conjuntamente con diferentes instituciones del Sistema Nacional de Protección, para prevenir y erradicar la violación de derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores; receptando denuncias, disponiendo medidas de protección y atención especializada a favor de las víctimas como buscando la rectificación de las conductas de parte de los presuntos agresores, realizando seguimientos de medidas, brindando charlas de prevención, participando en diferentes eventos para visibilizar los derechos de las personas, así como, asesorando en diferentes casos tomando en cuenta su competencia y jurisdicción.

Igualmente cabe destacar, que la Junta Cantonal debe contar con todo el personal idóneo y capacitado para llevar a cabo de forma satisfactoria las funciones que le son propias, y de esta manera continuar protegiendo los derechos de las personas.

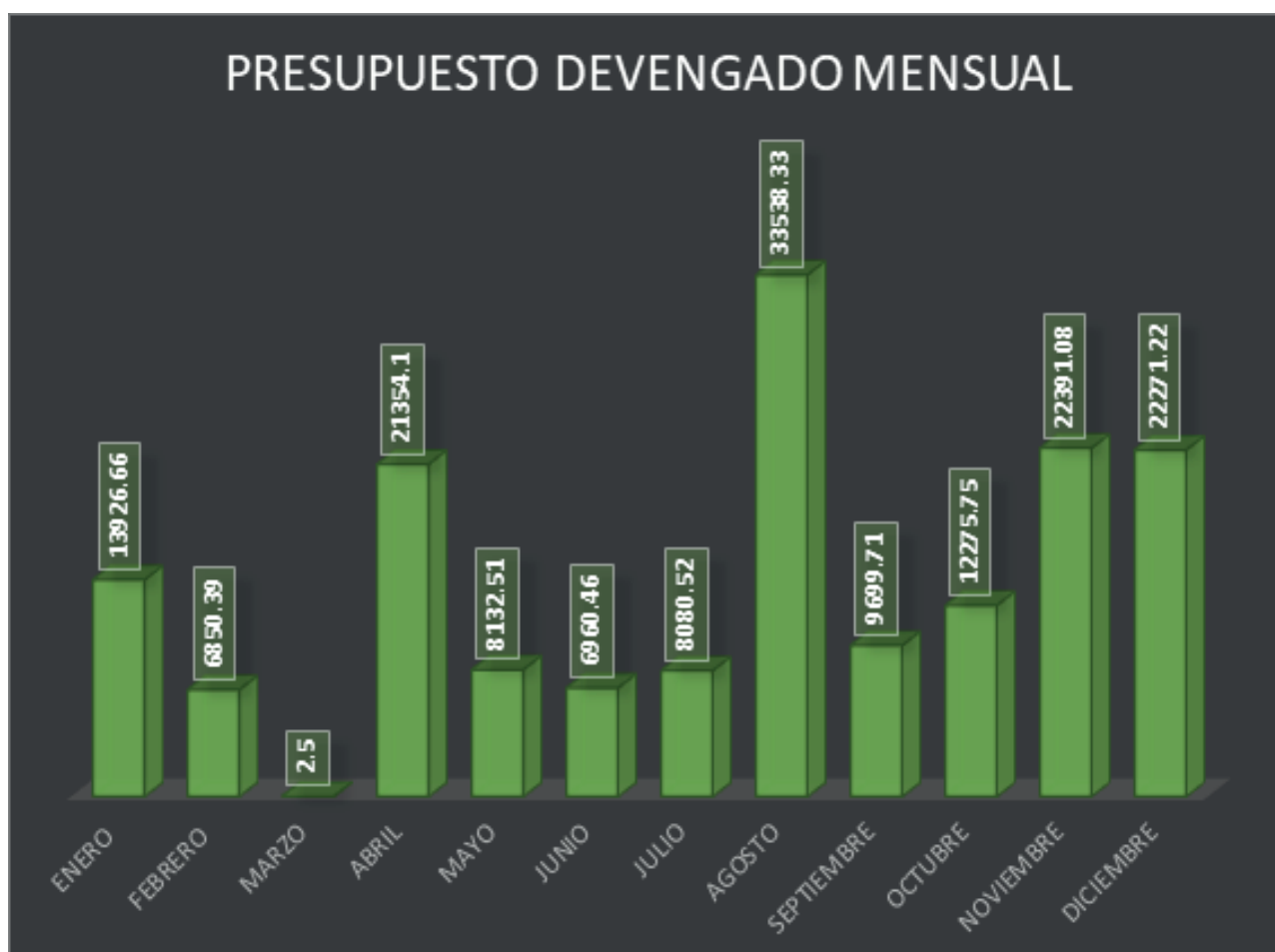




CAPÍTULO V: Ejecución Presupuestaria Institucional

La ejecución presupuestaria del año 2023 según la estructura presupuestaria, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra en Administración Central y desde esa estructura se manejan los requerimientos de todas las áreas del Consejo de Derechos de Protección Integral del Cantón Paute con un porcentaje de cumplimiento del 0.9625%. El presupuesto inicial para el año 2023 ascendía en un monto de \$200000 que por EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS”, considerando la disminución realizada en las asignaciones correspondientes a la cuota del mes de septiembre; razón por la cual se realizaron ajustes a las partidas de ingreso y egreso del presupuesto municipal y en este caso específicamente para las instituciones adscritas que se financian con los ingresos no tributarios del Presupuesto Municipal, quedando el presupuesto en el segundo cuatrimestre igual a \$172000; razón por la cual se procedió a calcular la ejecución presupuestaria de acuerdo al presupuesto con recorte de \$38000.

Ejecución presupuestaria Enero – diciembre 2023





Ejecución del Presupuesto de GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN 2023

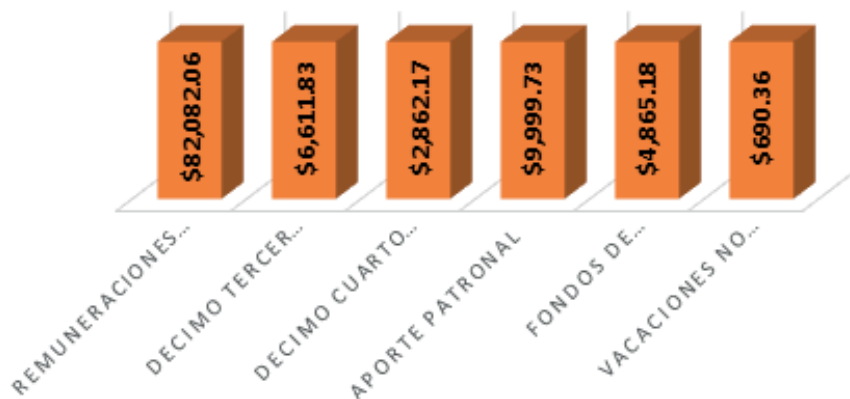
Durante el año 2023 el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE en lo relativo a Talento Humano realizó todos los procesos de pago referentes a las actividades de nómina.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	82082.06
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	6611.83
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2862.17
71.06.01	APORTE PATRONAL	9999.73
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	4865.18
71.07.07	VACACIONES NO GOZADAS	690.36
71.07.11	INDEMNIZACIONES	0.00

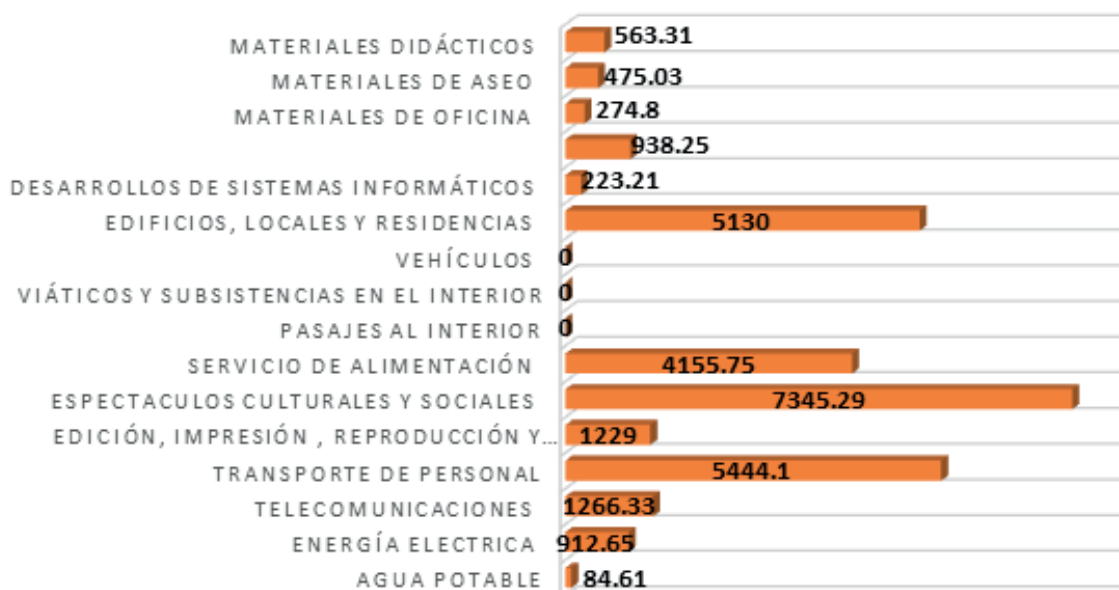




GASTO PERSONAL PARA INVERSIÓN

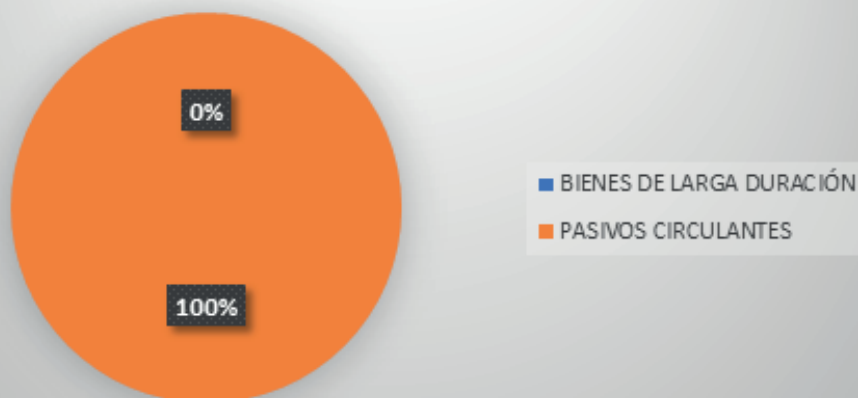


BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN

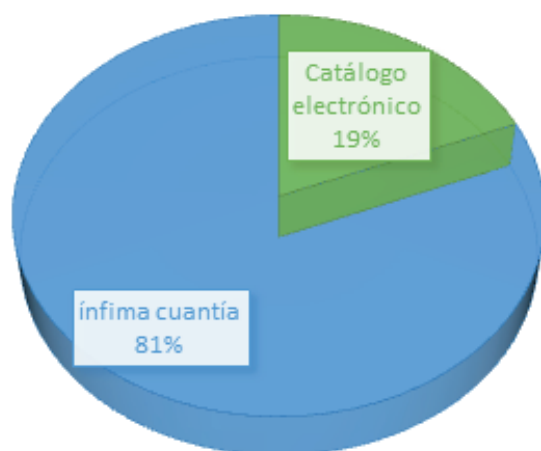




BIENES DE LARGA DURACIÓN Y PASIVOS CIRCULANTE



COMPRAS PÚBLICAS 2023



El Artículo 288 de la Constitución del Ecuador determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”

El CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE realiza la adquisición de BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS a través de dos procesos de contratación pública.

Catálogo electrónico	\$ 5.047,97
ínfima cuantía	\$ 21.695,69





CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

La gestión del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos en el 2023, se caracterizó por cambios de autoridades, en medio de un clima de inestabilidad general en la institucionalidad del Estado. Además, existió decremento importante del presupuesto asignado a la institución, que únicamente permitió cumplir con el pago de nómina y la gestión administrativa para mantener los servicios básicos institucionales, dejando a las áreas agregadoras de valor, sin recursos financieros.

En estas condiciones, los equipos multidisciplinarios conformados por servidores de carrera con experiencia, conocimiento y compromiso, fueron los pilares institucionales para que el CCPID – P continúe, de manera ininterrumpida, brindando servicio, atención y asistencia técnica a la ciudadanía y autoridades para el cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley, respecto de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

La crisis interna y externa obligó a los diferentes equipos a potenciar su función, a trabajar en equipo, intercambiar aprendizajes y potenciar los escasos recursos con los que cuenta la institución; sin embargo, este esfuerzo individual y colectivo no puede invisibilizar las grandes dificultades que también se enfrentan y que se resumen en lo siguiente:

1. El importante recorte presupuestario que ha limitado la gestión de las áreas agregadoras de valor y habilitantes de asesoría y apoyo, obliga a la institución a trabajar con lo mínimo indispensable para cumplir sus funciones en torno al mandato institucional.
2. Los constantes cambios políticos del 2023 incidieron también en el cumplimiento de las líneas programáticas del CCPID – P, ya que el cambio de liderazgos no permitió mantener una línea continua y coherente en los procesos.





Recomendaciones:

Desde esta perspectiva y análisis de la realidad institucional se realizan las siguientes recomendaciones:

- 1. Establecer una estrategia para solicitar al GAD Municipal de Paute, que se asignen los recursos que corresponden al CCPID – P, a fin de que se cuente con el financiamiento y talento humano necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución.**
- 2. Fortalecer la articulación interinstitucional para contar con apoyo, soporte técnico y financiero que optimice los esfuerzos y recursos con los que cuenta actualmente el CCPID – P y lo posicione a nivel cantonal como la instancia líder en el fortalecimiento de brindar protección integral de los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Paute, a partir de la observancia, la implementación, la formulación, la ejecución, la transversalización, la evaluación, el seguimiento y el cumplimiento de políticas públicas a favor del buen vivir, corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.**
- 3. Desarrollar una estrategia comunicacional fuerte que mantenga a la ciudadanía informada sobre la gestión que realiza el CCPID – P, que permita dar a conocer y posicionar el mandato institucional y neutralice los mensajes de descalificación que están presentes en los medios de comunicación y entre los públicos interesados en afectar la gestión de esta institución.**
- 4. Reconocer y alentar a los equipos técnicos que han sostenido la dinámica institucional para el cumplimiento de su mandato, generando espacios de fortalecimiento de las capacidades del personal comprometido del CCPID – P, a fin de que se potencie la responsabilidad individual con la dotación de herramientas conceptuales, metodológicas, didácticas que permitan una gestión óptima.**
- 5. Establecer espacios periódicos de diálogo, información, monitoreo y evaluación que permitan a la institución en su conjunto tener una mirada integral de su gestión, realizar los ajustes necesarios de manera oportuna, articular y optimizar procesos internos de trabajo y neutralizar la desinformación y la descalificación que se da a la institución.**

